



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 114
DEL 31 DE MARZO DE 2022

***Por medio de la cual se da adopta la Metodología de Evaluación Trimestral y
Certificación Anual de la Contralorías Territoriales y la Versión Vigente
Fichas Técnicas de Indicadores***

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 2 y 4 del Acto Legislativo 4 de 2019, Ley 136 de 1994, Ley 42 de 1993 modificado por el Decreto Ley 403 de 2020, la Ley 1474 de 2011, Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y el acta No. 2-2022 del 15 de marzo del 2022 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia que fuera modificado por el Acto Legislativo 4 de 2019, establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Que el inciso 6 del Artículo 272 de la Constitución Política, establece que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en los términos del artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

Que el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto legislativo N° 4 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que mediante Resolución No 024 de 2021 "Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT versión 2.1., en el marco de las normas internacionales ISSAI", se plasman y se determinan lineamientos a seguir en el ejercicio del Control Fiscal, desde su planeación hasta el respectivo informe final.

Que mediante resolución No. 286 del 26 de octubre de 2020 se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría Municipal de Pereira y los Planes de Acción, la resolución 199 del 12 de julio de 2021 "por la cual se ajusta la resolución 286 del 26 de octubre de 2020, por la cual se adopta el Plan Estratégico 2020-2021"

Que mediante Resolución 267 del 9 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se ajusta los planes de acción de las Áreas misionales de la Contraloría de acuerdo a la Resolución 199 de 2021, la cual ajusta y adopta el plan estratégico por pesos ponderados año 2021.

Que mediante resolución No. 033 de 31 de enero de 2022 la Contraloría Municipal de Pereira le da continuidad al Plan Estratégico Institucional, Planes de Acción, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo el Mapa de Riesgo y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría.

Que dentro del Plan estratégico de 2020 -2021, dentro del Objetivo Estratégico Institucional No. 2. "Proseguir la modernización, actualización y adaptación de la estructura organizacional de la CMP a los nuevos roles que exige el Nuevo Control Fiscal Territorial y la Nueva Metodología de Evaluación Trimestral y Certificación Anual de las Contralorías Territoriales por parte de la AGR.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 114
DEL 31 DE MARZO DE 2022

***Por medio de la cual se da adopta la Metodología de Evaluación Trimestral y
Certificación Anual de la Contralorías Territoriales y la Versión Vigente
Fichas Técnicas de Indicadores***

Que el proyecto No. 6 del Objetivo Institucional Estratégico No. 2, del Plan Estratégico Institucional tiene como fin "Implementar las Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento interno de la Metodología de Evaluación Trimestral y Certificación Anual de las Contralorías Territoriales por parte de la AGR. Versión 3.2 del mes de septiembre de 2021.

Que mediante resolución de No. 427 de 31 de diciembre de 2021, se adopta la Metodología de Evaluación Trimestral y Certificación Anual de la Contralorías Territoriales y la Versión 3.2. Fichas técnicas de Indicadores.

Que mediante resolución orgánica No. 011 de 2021 de 30 de diciembre de 2021, para la medición de la gestión de la vigencia 2022 y en adelante, será aplicable la «Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales» en su versión 4.0 y demás.

Que la Contraloría diseñó, elaboró e implementó para los indicadores las fichas técnicas de evaluación trimestral y anual tendientes a la certificación exigida en el decreto 403 del 2020. (Anexo 2 a esta resolución).

Es necesario adoptar la Metodología de Evaluación Periódica de la Auditoría e implementar las herramientas tendientes a lograr cumplir los indicadores y la certificación anual de la entidad por parte de la Auditoría General de la Republica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e Implementar la Metodología de Evaluación Trimestral y Anual de Medición Indicadores de las Contralorías Territoriales por parte de la Auditoría General de la República en su versión vigente, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución. (Anexo 1)

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementar dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Municipal de Pereira, los formatos diseñados para la medición de los indicadores correspondientes a las fichas técnicas (Anexo 2 de esta resolución)

ARTICULO TERCERO: Socializar la presente resolución, formatos, manuales que adopten tendientes a cumplimiento de metodología a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pereira.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 427 del 31 de diciembre del 2021 y aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JENNY CONSTANZA OSORIO VELEZ
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Karla Yomara Campuzano González –Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: Jarol Wilson Mesa Ocampo – Director Operativo Técnico Planeación y Participación 